

## Producción integrada



Se entiende por agricultura integrada aquella que obtiene productos vegetales o transformados de calidad a través de la aplicación de técnicas respetuosas con el medio ambiente, a la vez que garantizan la salud de los consumidores y contribuyen al mantenimiento del medio ambiente. La agricultura integrada cuenta con unos mecanismos estrictos de certificación para garantizar la adecuada aplicación de sus procesos productivos. En 2002 se estableció un real decreto mediante el que se regularon las normas de producción y los requisitos generales que deben cumplir los operadores que deciden acogerse a los sistemas de producción integrada. En ese decreto se reconocen las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura para el fomento de dicha producción y se promueve la creación de la Comisión Nacional de Producción Integrada. Desde 2004 se cuenta con un distintivo de Identificación de Garantía Nacional de Producción Integrada. Las certificaciones son otorgadas por entidades públicas o privadas reconocidas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

La superficie que se encuentra registrada en los sistemas de producción llega hasta las 461.850 hectáreas, con algo menos de 44.770 agricultores. Hay que tener en cuenta que en 2002 la superficie registrada apenas llegaba a las 186.000 hectáreas. Por comunidades autónomas, las máximas superficies de producción integrada se encuentran en Andalucía, con el 63,2% del total. A mucha distancia aparecen Aragón (14,6%), Extremadura (7,5%), Comunidad Valenciana (5,8%), Cataluña (4,3%), Murcia (2,5%), Castilla y León (1%) y Navarra (0,7%).

En total se han establecido 180 normas técnicas específicas para certificar los cultivos de producción integrada y 12 nor-

mas técnicas específicas para industrias alimentarias. Entre las primeras destacan las 44 aprobadas en Cataluña, las 23 de Andalucía, la 21 de Murcia, las 16 de Castilla y León y las 15 de Navarra. Entre las segundas hay cinco normas andaluzas, mientras que en Cataluña, Extremadura y Navarra se han aprobado dos en cada caso.

Atendiendo a los cultivos, los que presentan mayores superficies de producción integrada son los de olivar, con 199.400 hectáreas, los cereales (excepto arroz), con 51.800 ha, el algodón (51.500 ha), el arroz (47.900 ha), los frutales (39.400 ha), la vid (25.950 ha), las hortalizas (excepto fresa), con 15.000 ha, los cítricos (13.000 ha), la remolacha azucarera (12.100 ha) y la fresa (3.840 ha). La implantación de la producción integrada por cultivos llega hasta el 84,2% en el caso del algodón, el 41,9% en el arroz, el 40,7% en la fresa, el 14,2% en la remolacha azucarera, el 13,1% en los frutales, el 8,1% en el olivar, el 6,8% en las hortalizas, el 4,1% en los cítricos y el 2,3% en la vid. Los mayores incrementos de las superficies de producción integrada se han registrado en los cereales y la remolacha, mientras que disminuyeron las tierras destinadas a la producción integrada de frutos secos y frutales.

La producción integrada no es muy conocida todavía por los consumidores españoles, aunque en otros países de nuestro entorno se trata ya de una oferta consolidada. Se necesitan campañas publicitarias que den a conocer este modelo de producción, incrementar las producciones para garantizar un abastecimiento regular a los mercados y facilitar la identificación de los alimentos obtenidos a través de sistemas de producción integrada mediante etiquetas fácilmente identificables. ●